CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES ENTRE LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION.

N°005/2025

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Merardo Román Jara, con C.I. Nº 1.246.336 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 02, Acta Nº 03 de fecha 24 de enero de 2025, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS**, con RUC Nº 80028529-8, domiciliada en la avenida República Argentina esq. Albino Mernes, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Samaniego González, con C.I. Nº 692.249, en carácter de Presidente y el Señor Mario Higinio Godoy Salinas, con C.I. Nº 2.635.386, en carácter de Vice Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "LPN N° 08/2025 - CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.059.-

Por tratarse de un llamado PLURIANUAL, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22). -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 08/2025 - Contratación de Seguro Patrimonial**, convocado por el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 06, Acta N° 33 de fecha 16 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N° Orden	N° Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	ROBO Y RIESGOS SIMILARES - VALORES EN CAJA FUERTE Y OFICINA.	Evento	Nacional	Unidad	1	24.147.008	24.147.008

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

2	2	ROBO Y RIESGOS SIMILARES - VALORES EN TRÁNSITO	Evento	Nacional	Unidad	1	25.790.886	25.790.886
3	3	SEGUROS TÉCNICOS.	Evento	Nacional	Unidad	1	546.497.502	546.497.502
4	4	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES, POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES DE PERSONA.	Evento	Nacional	Unidad	1	116.130.000	116.130.000
5	5	FIDELIDAD DE EMPLEADOS.	Evento	Nacional	Unidad	1	26.202.465	26.202.465
6	6	ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO DEL CONTENIDO GENERAL - OFICINA CENTRAL.	Evento	Nacional	Unidad	1	24.667.280	24.667.280
7	7	ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO DEL CONTENIDO GENERAL CUATRO GERENCIAS ZONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN.	Evento	Nacional	Unidad	1	15.416.667	15.416.667
8	8	INCENDIO Y ADICIONALES (EDIFICIOS E INSTALACIONES).	Evento	Nacional	Unidad	1	99.762.188	99.762.188
9	9	CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS DE 4 RUEDAS Y MOTOCICLETAS, INCLUYENDO OVP.	Evento	Nacional	Unidad	1	413.313.216	413.313.216
Precio Total								**1.291.927.212**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **1.291.927.212.** (Guaraníes un mil doscientos noventa y un millones novecientos veintisiete mil doscientos doce) IVA incluido

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Queda convenido que la vigencia de las Pólizas entrara en vigor desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026. El ASEGURADOR, se compromete a entregar las Pólizas de Seguro dentro de los 15 días hábiles de la firma del presente contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: *Oficina Central y Centro de Atención del Interior del País.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Nombre y apellido del responsable: Sr. Ricardo Pereira Ortiz
Cargo: Director
Dependencia: Dirección de Servicios Generales

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes octubre del año 2025.

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Presidente
ASEG. TAJY PROP. COOP. SA DE SEGUROS

MARIO HIGINIO GODOY SALINAS
Vice Presidente
ASEG. TAJY PROP. COOP. SA DE SEGUROS

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN JARA
Gerente General
CAH